República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 0 8 SEP 2021

Radicación: 110014003048-2019-00281-00

Atendiendo la solicitud precedente, el Despacho señala la hora de las Nueve a.m. (9:00) del día Primero (01) del mes de Octubre del año 2021, como nueva fecha para adelantar la diligencia de **SECUESTRO** decretada en autos, respecto del bien inmueble ubicado en la Diagonal 46 A Sur No. 53 A 35 Apartamento 301 en esta ciudad, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40445399.

Líbrese y/o comuníquese por el medio más expedito al secuestre designado en autos PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S, quienes reciben notificaciones en PYGASESORIAJURIDICA@GMAIL.COM, Calle 12 C # 7-33 Oficina 302 en esta ciudad, Tel. 3115547403- 2447610 comunicando la nueva fecha de la diligencia.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Líbrese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito a la parte interesada.

Líbrese comunicación a la Policía Nacional, para que presten el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Ofíciese., se le advierte al interesado que con al menos veinte (20) días de antelación deberá tramitar el oficio ordenado.

Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia acredite el trámite del oficio, para lo cual deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053 de fecha 09 SET. 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Escaneado con CamScanner